

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE EPPA EN LOS PUERTOS DE ESTEPONA Y MARBELLA (MÁLAGA)**

## **I. OBJETO**

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de EPPA en los puertos de Estepona y Marbella (Málaga).

## **II. DEFINICIÓN DE LA JORNADA DE SERVICIO**

De acuerdo con la experiencia de servicios previos y presentes, la definición y frecuencia del servicio deberá ser la siguiente:

- a) Marbella y Estepona: Limpieza general de oficinas (suelos, mobiliario y vaciado de papeleras y ceniceros, mas riego de plantas): 3 días alternos por semana, fuera del horario de atención al público.
- b) Marbella y Estepona: Abrillantado de suelos de oficinas anual, a realizar entre los meses de mayo y junio y fuera del horario de atención al público.
- c) Marbella y Estepona: Limpieza mensual de cristales y carpintería de puertas y ventanas.
- d) Marbella: Limpieza a fondo del módulo de aseos de Marina La Bajadilla, mencionándose expresamente aparatos sanitarios, paredes, suelos, ventanas y puertas y marcos de las puertas.
- e) Marbella: Limpieza mensual de antiguas oficinas de EPPA.

## **III. MEDIOS MATERIALES**

- A) Ropa de uniforme: no será obligatoria, si bien los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios y de prevención de riesgos laborales propios de su trabajo.
- B) Equipo de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos de limpieza necesarios (herramientas y productos de limpieza) para desempeñar adecuadamente su trabajo.

## **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

Las tareas a desarrollar por los operarios serán establecidas por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de EPPA.

## **V. NORMATIVA**

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

## **VI. DURACIÓN**

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

## **VII. EXCLUSIONES**

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

## **VIII. PRESUPUESTO**

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido es de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

Marbella, 20 de abril de 2004  
EL JEFE DE ZONA MÁLAGA PONIENTE

Fdo.- Diego Hens Atienza